

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA****Calendario del contribuyente 2020**

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 24 de octubre de 2019 se aprobó el calendario del contribuyente para el año 2020.

Se publica en el BOTHA el mencionado calendario para su difusión y general conocimiento.

CONCEPTO IMPOSITIVO	PERIODO COBRO	FECHA COBRO RECIBOS DOMICILIADOS
Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	01-03-2020 – 30-04-2020	Primeros de abril
Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Características Especiales	01-05-2020 – 30-06-2020 01-09-2020 – 31-10-2020	Primer plazo (50% cuota) – Primeros de junio Segundo plazo (50% cuota) – Primeros de octubre
Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	01-05-2020 – 30-06-2020	A primeros de junio
Tasa de recogida basuras	01-05-2020 – 30-06-2020	Primeros de junio
Canon de ganadería	01-06-2020 – 31-07-2020	Primeros de julio
Roturos	01-06-2020 – 31-07-2020	Primeros de julio
Impuesto de Actividades Económicas	01-11-2020 – 31-12-2020	Primeros de diciembre
Piscinas	— Los abonados de años anteriores, al comienzo de la temporada de baños — Los nuevos abonados, en el momento de realizar el alta.	
Colonias de verano	Al comienzo de la colonia	
Cursos del Centro Sociocultural	1ª quincena de enero 1ª quincena de octubre	

LUGAR Y FORMA DE PAGO

Pagos no domiciliados en entidades financieras: Lugares de pago:

- En oficinas de Kutxabank y Laboral Kutxa.
- A través de Internet en la página web: www.zigoitia.eus (Mi pago).

Pagos domiciliados en entidades financieras:

El Ayuntamiento de Zigoitia gestionará directamente el cargo en las cuentas de las entidades financieras en las que se haya domiciliado el pago.

INFORMACIÓN, SERVICIOS Y GESTIONES

En el ayuntamiento. teléfono: 945 464041. De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Fax: 945 464052, email: zigoitia@zigoitia.eus

RECOMENDACIONES

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Zigoitia.

PERIODO DE APREMIO

Se inicia al día siguiente de finalizar el periodo de cobro voluntario, iniciándose el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación del recargo que, en su caso, corresponda (artículo 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava).

Asimismo, se reserva a la Alcaldía-Presidencia la facultad de modificar el presente calendario cuando motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la gestión recursos económicos indicados en las fechas señaladas, informando de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación.

En Ondategi, a 28 de octubre de 2019

El Alcalde

JAVIER GORBEÑA GARCÍA